

## COFM y ADEFARMA alcanzan un acuerdo de carrera profesional para farmacéuticos

Los presidentes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM) y de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), respectivamente Alberto García Romero y Alexia Lario Rivas, han alcanzado un acuerdo sobre el modelo de carrera profesional de los farmacéuticos de la Comunidad de Madrid que van a proponer como documento de trabajo a la Consejería de Sanidad que es la responsable de reglamentarla normativamente. El acuerdo es el fruto de tres meses de trabajo de una comisión mixta de ambas organizaciones. La carrera profesional (CP) es un derecho reconocido en la Ley estatal de Ordenación de las Profesiones Sanitarias del año 2003 y su ejecución corresponde a las comunidades autónomas. Se trata de una opción voluntaria para obtener el reconocimiento al desarrollo profesional en cuanto a conocimientos y experiencia de una manera reglada. Hasta el momento este derecho se ha desarrollado en el seno del Sistema Nacional de Salud para médicos, farmacéuticos y otros titulados superiores al servicio de las Administraciones Sanitarias, pero no ha tenido ningún desarrollo entre los farmacéuticos que trabajan en el ámbito privado: oficinas de farmacia, almacenes de distribución, laboratorios,

centros de I+D y otras actividades para farmacéuticos.

El punto de partida de la CP del farmacéutico empieza con el ejercicio profesional después de obtener la acreditación académica del título de farmacéutico. Después tiene la responsabilidad de mantenerse al día en los cambios que se están produciendo continuamente en la gestión del conocimiento farmacéutico, nuevas tecnologías y competencias y efectividad del trabajo diario.

Tomando como base del modelo de CP la formación continuada del farmacéutico, la evaluación y acreditación de esta formación se utilizará para progresar en la misma. El efecto directo será una más alta competencia profesional y en consecuencia una mayor calidad asistencial.

El modelo de CP que COFM y ADEFARMA van a proponer incluye cuatro niveles tras el inicial o básico: Nivel uno o farmacéutico, dos o farmacéutico senior, tres o farmacéutico consultor y cuatro o farmacéutico consultor-investigador. Para progresar de nivel, el profesional además de acreditar un mínimo de cinco años en el nivel inferior deberá superar la evaluación correspondiente, que comprenderá la baremación de los siguientes aspectos: actividad profesional en oficina de farmacia comunitaria, farmacia



de hospital o clínicas privadas, almacenes de distribución de medicamentos y de productos de parafarmacia, laboratorios, centros de I+D y otras actividades para farmacéuticos. Seguidamente se tendrán en cuenta la formación (siempre acreditada), la actividad docente, la actividad científica e investigación y la participación y compromiso con el Sistema Nacional de Salud (farmacéuticos centinela, programa de atención a polimedicados, etc.)

En síntesis, el modelo de CP propuesto se caracteriza por su voluntariedad, por ser un reconocimiento al ejercicio, por ser irreversible, por la ausencia de numerus clausus, por ser independiente del nivel jerárquico que se desempeñe, por la continuidad y la estabilidad de las convocatorias anuales, por ser evaluable desde el nivel 1 y por la transparencia y publicidad de los criterios de evaluación. Su puesta en marcha representará un incentivo de sana . •